

Quillota, 17 de junio de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6852 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 145/2022 de 09 de junio de 2022 de Director de Tránsito y Transporte Público a Sr. Alcalde, con V° B° Alcaldicio, en que solicita se dicte Decreto Alcaldicio para realizar devolución por un monto de **\$54.492.- (Cincuenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y dos pesos)**, a nombre de **NATALY FERNANDA OLIVARES PÉREZ**, Cédula de Identidad N°17.978.541-2, domiciliada en Quinta Oriente 1360 Población Amanecer, Quillota, Cuenta Rut del Banco Estado N°17978541, quien desiste de la licencia de conducir Profesional clase A3 y A5, por cambio de domicilio;
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001218 de 08 de junio de 2022 emitido por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, por un monto de **\$54.492.- (Cincuenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y dos pesos)**, devolución a Nataly Olivares Pérez, quien desiste de obtener licencia de conducir por cambio de domicilio;
3. Carta de **NATALY FERNANDA OLIVARES PÉREZ**, Cédula de Identidad N°17.978.541-2, en que solicita la devolución de **\$54.492.- (Cincuenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y dos pesos)**, por pago de solicitud de Licencia de Conducir, por desistir de sacar la licencia clase profesional A3 y A5 L. 19.495 por cambio de domicilio;
4. Copia de Fotocopia de Cédula de Identidad de **NATALY FERNANDA OLIVARES PÉREZ**;
5. Orden de Ingreso Municipal Folio N°841669 de 30.05.2022 por un monto de **\$54.492.-**;
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Alcaldía 6. Tránsito 8. Secretaría Municipal

PVH/DMB/jlm.-

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** devolución de **\$54.492.-** (Cincuenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y dos pesos), a nombre de **NATALY FERNANDA OLIVARES PÉREZ**, Cédula de Identidad N°17.978.541-2, domiciliada en Quinta Oriente 1360 Población Amanecer, Quillota.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que debe hacerse el depósito en la Cuenta Rut del Banco Estado N°17978541.

TERCERO: **ADOPTEN** el Director de Tránsito y Transporte Público y el Director de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRÍQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Finanzas
4. Presupuesto
5. Alcaldía
6. Tránsito
8. Secretaría Municipal

PVH/DMB/jlm.-